Síntesis del Manual del Reglamento Interno 2023-2025

Nuestro proyecto Educativo se fundamente en metas referidas al desarrollo personal, moral, intelectual y social en niños, niñas y jóvenes, cuyas acciones se basan en el principio de normalización, en beneficio directo de los estudiantes, con una filosofía humanista, inspirado en un modelo socio-critico en el ámbito de la estructura organizacional y constructivista en lo pedagógico, que se centra en las fortalezas más que en las debilidades. Entendemos por Convivencia Escolar la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia, agresividad u hostilidad entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa. Se entenderá la Violencia Escolar como toda acción u omisión que interfiera o afecte negativamente la convivencia escolar. Es importante considerar que este reglamento tiene un enfoque formativo, en tanto se trata de aprendizajes enmarcados dentro de los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT), y es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa y a familia. Esto requiere que tanto los padres como los profesores y otros profesionales de nuestra Escuela, adquieran un compromiso decidido con la educación y formación de nuestros estudiantes, tomando como normas lo establecido en este reglamento, que considera una consecuencia de acuerdo a la falta que el estudiante o cualquier funcionario del establecimiento realice en desmedro del prójimo.

Para ello es importante considerar, que nuestra escuela tiene como objetivo prioritario contribuir a crear un contexto proclive al desarrollo de valores y actitudes que faciliten la convivencia escolar y permitan a nuestros niños y niñas participar de mejor manera en la sociedad en la que estamos insertos. Para desarrollar una mejor Convivencia, como **factor preventivo** de la Violencia Escolar, nuestro colegio plantea mantener y fortalecer las Políticas de Prevención que ha venido poniendo en ejecución desde hace un largo tiempo.

Deberes:

Serán deberes de los estudiantes del Colegio Zayéd:

- Mantener una conducta adecuada en las horas de clases, durante la cual la persona responsable de la disciplina será el profesor de asignatura. Si este último por algún motivo fundado, este está ausente deberá quedar a cargo de otro educador.
- La presentación personal debe ser impecable: uniforme oficial del Colegio Zayéd, Su higiene debe ser fundamental en su vestimenta, cuerpo y cabello, el que debe ser corto en los varones y en las damas tomado.
- Debe mantener una conducta de respeto, modales, lenguaje y trato, dentro y fuera del establecimiento educacional.
- Al momento de interactuar con sus pares en juegos y recreación, debe respetar a los demás.
- Sus materiales, útiles escolares, presentación de cuadernos, libros, trabajos y documentos, todos deben presentarse marcados con su nombre y en buen estado.
- Se detendrá el tiempo de recreo al toque de timbre, por tanto, deben ingresar de forma inmediata a la sala de clases, de no ser así a los tres atrasos deberá asistir con su apoderado.
- Deberá mantener una actitud de respeto en la formación diaria, en los actos académicos, desfiles y otras actividades que se desarrollen fuera y dentro del establecimiento educacional.
- Respetar y acatar órdenes y llamados de atención de cualquier profesor u autoridad de establecimiento, siempre y cuando esta no atente contra su dignidad personal. Si fuese así el estudiante deberá dar cuenta de forma inmediata a la dirección del establecimiento.
- Respetar símbolos patrios, religiosos y del Colegio, además de nuestros valores culturales, nacionales étnicos y regionales.

- Cumplir con los compromisos adquiridos de manera puntual, asistencia a reuniones, actividades extra programáticas etc.
- Solucionar los conflictos a partir de la negociación, el dialogo y la no violencia, siguiendo el conducto regular y evitando las agresiones, ya sean físicas o verbales.
- Estudiar y cumplir con sus deberes escolares de manera permanente y diariamente.
- Cumplir con los materiales solicitados por los profesores.
- Ser puntuales con las tareas, trabajos, informes etc. cuidando su presentación y prolijidad.
- Retirarse en hora de clases, solo si el apoderado lo requiere personalmente. No se autoriza el retiro de los alumnos mediante comunicación o llamada telefónica del apoderado u otro.
- Ingresar al colegio a la hora y después de esta se registran las inasistencias y a las tres consecutivas se citará a su apoderado.
- Las inasistencias deberán ser justificadas, en secretarias personalmente el apoderado y/o la presentación de certificado médico, en caso de enfermedad o problema de salud.
- La agenda escolar debe ser usada diariamente como vía de comunicación oficial entre el colegio y el apoderado.
- Se debe dar a conocer oportunamente al apoderado, la información enviada por el colegio registrada en la agenda escolar.

Derechos:

1.-De los estudiantes:

- Ser aceptados con sus capacidades diferentes propias a su Déficit Intelectual.
- Ser escuchado y atendido en sus requerimientos.
- Ser respetado en su integridad física y sexual y si se lleva a pasar a llevar este derecho será una falta gravísima.
- Expresar por si o a través de sus representantes, cualquier queja fundada respecto a situaciones que se estime injusta o arbitrarias:
  El conducto regular en las situaciones anteriores será:
  a) Profesor jefe
  b) Dirección
  c) Sostenedora
- Recibir intervención psicopedagógica y Psicológica acorde a las normativas del Decreto 87/1990
- Ingresar a clases aun cuando este atrasado(a) entendiéndose que estas situaciones serán excepcionales y de responsabilidad tanto de los estudiantes, como la de sus padres, apoderados o tutores.
- Retirarse ante el término de jornada escolar, a solicitud presencial del apoderado dejando constancia en libro de registro de salidas.
- Ausentarse del colegio por enfermedad, debiendo entregar licencia médica.
- Participar en talleres complementarios atendidos por los especialistas, dentro de la jornada de clases.
- Participar en actividades complementarias en horario de clases, con previo aviso.
- Recibir atención en caso de accidente escolar de acuerdo a la disposición de la Ley de Seguridad de accidentes escolares, Decreto 313/72.
- A ser frente a ordenes disciplinarias o situaciones particulares que lo ameriten, donde participaran Dirección y Sostenedor.

SALIDAS DE CLASES Y DEL ESTABLECIMIENTO.

- Ningún estudiante podrá abandonar la escuela en horario de clases.

- En casos excepcionales, los profesores podrán autorizar la salida de la escuela de estudiantes que, por motivos justificados por el apoderado en la libreta de comunicaciones, deban concurrir a médico o realizar algún trámite impostergable.
- En ese caso, el estudiante deberá ser retirado por un adulto responsable debidamente autorizado. En caso que el estudiante pertenezca a los talleres laborales, podrá la madre realizar permiso telefónico, presentando previamente la documentación como evidencia a inspectoría.
- No obstante, dado que la asistencia y permanencia de los estudiantes en la escuela es muy importante para el aprendizaje, se sugiere que todo evento extraescolar sea organizado y realizado fuera del horario de clases.
- Los estudiantes que lleguen atrasados deberán justificar el motivo de su atraso.
- Los estudiantes que falten a clases, serán anotados en el libro de clases informándose al apoderado mensualmente.
- Toda inasistencia a clases deberá ser justificada por el apoderado de manera escrita o telefónica.
- El estudiante no podrá ingresar a clases cuando el apoderado no se presente a una citación por alguna falta grave o gravísima con Dirección.
- Si la inasistencia se produce por enfermedad, se debe presentar el respectivo certificado médico.
- Se deja constancia que, para ser promovido, el estudiante debe cumplir con el 85% mínimo de asistencia, sin perjuicio que se espera que los alumnos y alumnas tengan por sobre 95% de asistencia.

PRESENTACIÓN PERSONAL.

- La presentación de cada estudiante debe ser limpia y ordenada.
- Todos los estudiantes deberán usar el uniforme o buzo de colegio, considerando los plazos entregados, en caso contrario se dará el mes de marzo 2024.
- Buzo institucional será obligatorio para toda salida programada de los cursos fuera del establecimiento.
- Los y las estudiantes deberán presentarse con su cabello limpio y ordenado.

DE OTRAS SITUACIONES. ▪

- El comportamiento de los estudiantes en los alrededores del Establecimiento deberá ser acorde a las normas de convivencia y comportamiento que rigen dentro del establecimiento.
- Los padres y apoderados deberán responder por la eventual responsabilidad de su pupilo en el daño o deterioro del material pedagógico, del mobiliario e instalaciones de la escuela, daños a la propiedad de compañeros, y también por daños causados a la propiedad de casas o establecimientos aledaños a la escuela.
- Cada estudiante deberá tener su cuaderno institucional, la cual servirá para registrar información relevante, para optimizar la comunicación entre apoderados y profesores, para justificar atrasos e inasistencias de los estudiantes, para dejar constancia de cambios de actividades en la escuela, etc. También el estudiante consignará horarios de clases, tareas, fechas de pruebas y evaluaciones.
- Queda estrictamente prohibió el uso y porte de teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos al interior del Establecimiento. Sin embargo, los padres que se comunican con sus hijos para el trayecto, deberán mantenerlo guardado. En caso de ser utilizado durante el transcurso de la jornada, sus profesores o inspectoras podrán quitarle el celular para posteriormente ser entregado al apoderado. Si el apoderado requiere comunicarse con su hijo(a) puede comunicarse al colegio y solicitar durante el receso el contacto telefónico con su hijo(a).

- Como grupo curso podrán organizarse para traer un parlante y escuchar música moderada en los patios. /en caso que más de un curso quieran diferentes ritmos, se darán turnos para que todos puedan participar equitativamente.

DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS.

- A ser informados por las instancias correspondientes sobre los procesos de aprendizaje, desarrollo personal, social y conductual de su hijo/a en la escuela.
- A recibir sugerencias que orienten el proceso de búsqueda de soluciones ante eventuales dificultades que puedan afectar al estudiante.
- A ser citados oportunamente a entrevistas, reuniones y encuentros programados por el colegio.
- A ser atendidos por la persona requerida, según horario establecido.
- A ser tratados con respeto y consideración por parte de todos los miembros de la escuela.
- A ser informados oportunamente sobre las normas de la escuela y las transgresiones a ellas.

DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS.

- Conocer, apoyar y participar del Proyecto Educativo Institucional.
- Cumplir puntualmente con los eventuales compromisos con la escuela.
- Brindar apoyo, protección y acompañamiento a su hijo(a) en su proceso de formación.
- Respetar los derechos del estudiante y acompañarlos en el cumplimiento de sus deberes.
- Asistir puntualmente a todos los llamados de la escuela en relación al proceso formativo de su hijo/a.
- Asistir a las reuniones de apoderados y entrevistas por sus profesores y directivos.
- Justificar las inasistencias a clases del estudiante, como así también la ausencia a reuniones de apoderados u otras actividades de la escuela.
- Mostrar un trato respetuoso y cordial con todos los funcionarios del colegio, independientemente de su afinidad.

Importante: Los apoderados antiguos y nuevos deben tomar conocimiento del proyecto educativo institucional, manual de convivencia y reglamento interno vigente. En caso de alguna sugerencia, aporte la docente deberá tomar nota y será consultado al consejo escolar 2023. Firmar nómina de los apoderados que toman conocimiento de cada documento mencionado con anterioridad.

FALTAS DE LOS ESTUDIANTES.

- Faltas Leves: Se entiende por faltas leves las actitudes y comportamientos que alteran la convivencia, pero no involucran daño físico ni sicológico a otros miembros.
- Atrasos e inasistencias ocasionales sin justificar.
- Olvidos reiterados de materiales solicitados.
- Uso de celular en clases o actos de la escuela
- No entrar a tiempo a la sala luego del recreo.

Faltas Graves: Se entiende por faltas graves las actitudes y comportamientos que alteran la convivencia, que involucran daño físico o psicológico a otros miembros y afectan el bien común:

- Dañar infraestructura o materiales de la escuela o de los compañeros.
- Ofender a algún miembro de la Comunidad Educativa.
- Falsear o alterar calificaciones y comunicaciones, llevarse una evaluación a su hogar o n o devolver la evaluación al término de la clase.
- Tener conducta inadecuada y/o inmoral dentro del establecimiento o durante salidas pedagógicas.
- Burlas y discriminación hacia compañeros.
- Amenazas a compañeros.
- Agresión verbal a un compañero.
- Utilizar un lenguaje ofensivo o soez.
- Falta de honradez.
- Fumar y beber alcohol en la escuela.
- Tener manifestaciones amorosas de pololeo al interior del Establecimiento.
- No respetar a los funcionarios del colegio.

Faltas Gravísimas: Se entiende por faltas gravísimas las actitudes y comportamientos que alteran la convivencia o que involucran daño físico o psicológico sostenido a otros miembros. Se incluyen también todas las conductas tipificadas como:

- Delitos: Agresión física a compañeros-as que conlleve hospitalización del agredido-a.
- Agresión verbal y/ o física a profesores u otro miembro de la comunidad escolar.
- Robo a algún miembro de la comunidad escolar.
- Abuso sexual a un compañero-a
- Venta de Drogas y/ o consumo de éstas.